



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-08-08 23:14:58

Folios: 1

Radicado: 242095349

Destino: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA-SECRET

Código TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señor

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde

ALCALDÍA DISTRITO DE SANTA MARTA

Correo electrónico: repciondespacho@santamarta.gov.co

Referencia: Radicado MinTIC No. 241056908 del 17/07/2024

Asunto: Solicitud ampliación plazo para respuesta

Respetado señor Pinedo,

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, nos permitimos solicitar amablemente un plazo adicional de diez (10) días para dar respuesta clara y de fondo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015², razón por la cual atenderemos su petición el 23/08/2024, o antes, si fuera posible.

Sin otro particular, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,



Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

² "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"